



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

martes, 7 de febrero de 1995

Número 21

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

PAGINA

Resolución de 21 de diciembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Ramos Real.

1.077

Resolución de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Gómez Caballero.

1.077

Resolución de 3 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Cobos Gavala, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.077

Resolución de 3 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Muñoz Pichardo, Profesor Titular de Universidad.

1.077

Resolución de 3 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Cejudo Fernández, Profesor Titular de Universidad.

1.077

Resolución de 3 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Rufián Lizana, Profesor Titular de Universidad.

1.077

Resolución de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José

Naranjo Naranjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

PAGINA

1.078

Resolución de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Delgado Delgado, Profesor Titular de Universidad.

1.078

Resolución de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Luis Mesa Ledesma, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

1.078

Resolución de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio Jesús Carrizosa Priego, Profesor Titular de Universidad.

1.078

Resolución de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Conde Sánchez, Profesor Titular de Universidad.

1.078

Resolución de 9 de enero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Angel Herrera Machuca.

1.078

Resolución de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Lourdes Munduate Jaca, Catedrático de Universidad.

1.078

Resolución de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad.

1.079

Resolución de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Félix Escrig Pallares, Catedrático de Universidad. 1.079

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Alberto Ruiz Ojeda. 1.079

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Araceli López Calvo. 1.079

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco García Camacho, Profesor Titular de Universidad. 1.079

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jesús Gerardo Martínez del Castillo, Profesor Titular de Universidad. 1.080

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad. 1.080

Resolución de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 1.080

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad. 1.084

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 1.084

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario. 1.086

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad. 1.087

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Armilla (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Salud, para la construcción de un Centro de Salud. 1.087

Orden de 24 de enero de 1995, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Alfarate y Cuevas Bajas (Málaga). 1.088

Orden de 24 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen de autoconstrucción. 1.088

Orden de 24 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de

Alhaurín el Grande (Málaga), al Patronato Municipal de Viviendas para la construcción de viviendas de protección oficial. 1.088

Orden de 26 de enero de 1995, de corrección de errores a la de 20 de julio de 1994, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1993. 1.089

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de un solar en c/ Juan Salcedo Guillén, propiedad del Ayuntamiento de Bailén. 1.090

Resolución de 19 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante concurso del derecho de superficie a constituir sobre solar en Plz. Ramón y Cajal núm. 7, propiedad del Ayuntamiento de Linares. 1.090

Resolución de 27 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dos solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz). 1.090

Resolución de 27 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de cuatro solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz). 1.091

Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1774/94. 1.091

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 31 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Utrera (Sevilla). (PD. 196/95). 1.092

Corrección de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafraña y El Garrobo. (BOJA núm. 2, de 5.1.95). 1.092

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de modificaciones de resolución al amparo de la Orden que se cita. 1.092

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones a los solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces. 1.093

Resolución de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del programa de solidaridad de los andaluces. 1.093

Resolución de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del programa de solidaridad de los andaluces. 1.093

Resolución de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre no-

tificaciones al solicitante del programa de solidaridad de los andaluces. 1.093

Corrección de errata a la Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. (BOJA núm. 13, de 25.1.95). 1.093

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 21 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de Luca de Tena en Sevilla. 1.093

Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.094

Resolución de 13 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la Resolución de 14 de marzo de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, que acordaba tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor del Castillo de Castell de Ferro (Granada). 1.095

Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de Equipamiento Cultural de 25 de febrero de 1994. 1.095

Resolución de 29 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona (Málaga), al amparo de la Orden que se cita. 1.096

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 9 de enero de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Huércal-Overa de la provincia de Almería. 1.096

Resolución de 18 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1592/94-S.3.ª, interpuesto por Agropecuaria del Este, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.097

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

Edicto. (PP. 75/95).

1.097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto.

1.097

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la vigilancia de la sede del Organismo. (PD. 202/95).

1.097

se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

1.099

Corrección de errata a la Resolución de 11 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obra que se relacionan. (BOJA núm. 9, de 19.1.95).

1.099

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio de bar-cafetería en los centros que se citan. (PD. 197/95).

1.098

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato de trabajo específico.

1.099

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

1.098

Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica.

1.099

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

1.098

Acuerdo de 19 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador que se cita. (CA-15B/92-BC).

1.099

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 175/95).

1.101

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 3795/94).

1.101

Anuncio. (PP. 178/95).

1.102

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 155/95).

1.101

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 201/95).

1.102

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Ramos Real.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.10.93 (BOE 2.12.93 y BOJA 4.12.93) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agraria», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Fernando Ramos Real, del Área de Conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agraria» del Departamento de «Economía, Sociología y Política Agraria».

Córdoba, 21 de diciembre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Gómez Caballero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.2.94 (BOE 2.3.94 y BOJA 3.3.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Pedro Gómez Caballero, del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» del Departamento de «Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales».

Córdoba, 22 de diciembre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 3 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Cobos Gavala, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Francisco Javier Cobos Gavala, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de

«Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 3 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 3 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Muñoz Pichardo, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. José Manuel Muñoz Pichardo, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 3 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 3 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Cejudo Fernández, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Francisco Javier Cejudo Fernández, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Bioquímica Vegetal y Biología Molecular».

Sevilla, 3 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 3 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Rufián Lizana, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Antonio Rufián Lizana, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 3 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Naranjo Naranjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Francisco José Naranjo Naranjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 5 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Delgado Delgado, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Manuel Delgado Delgado, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico».

Sevilla, 5 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Luis Mesa Ledesma, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Francisco Luis Mesa Ledesma, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 5 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio Jesús Carrizosa Priego, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Emilio Jesús Carrizosa Priego, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 5 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 5 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Conde Sánchez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Eduardo Conde Sánchez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 5 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Angel Herrera Machuca.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.2.94 (BOE 2.3.94 y BOJA 3.3.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Miguel Angel Herrera Machuca, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» del Departamento de «Mecanización Agraria y Construcciones Agroindustriales».

Córdoba, 9 de enero de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Lourdes Munduate Jaca, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. D.^a María Lourdes Munduate Jaca, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de «Psicología Social».

Sevilla, 10 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de «Química Física».

Sevilla, 10 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Félix Escrig Pallares, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. José Félix Escrig Pallares, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 10 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Alberto Ruiz Ojeda.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (BOE de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones

legales vigentes, a: D. Alberto Ruiz Ojeda, en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 11 de enero de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Araceli López Calvo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.2.94 (BOE 2.3.94 y BOJA 3.3.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Sociología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Araceli López Calvo, del Área de Conocimiento de «Sociología» del Departamento de «Economía, Sociología y Política Agraria».

Córdoba, 13 de enero de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco García Camacho, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Análisis Geográfico y Regional convocada por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 18 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y el artículo 8.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de julio), y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco García Camacho, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Química.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Química y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Experimentales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 13 de enero de 1995.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jesús Gerardo Martínez del Castillo, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Análisis Geográfico y Regional convocada por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 18 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y el artículo 8.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de julio), y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes

Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jesús Gerardo Martínez del Castillo, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Francesa e Inglesa y prestará sus servicios en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 13 de enero de 1995.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 3 de febrero de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo de 1994), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número 11, adscrita al área de conocimiento «Matemática Aplicada», Departamento de Matemática Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en todas las asignaturas del Departamento en una de las titulaciones de la Facultad de Informática o de la E.T.S. de Arquitectura, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 22.6.94 (BOE de 25 de julio de 1994)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - I

Comisión Titular

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo J. Bueno Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Rogelio Olavarri Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; D. Luis Ramón Escánciano Montousse, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Alcaide Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Manuel García Falcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; D. Felipe Ruiz López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. José Jesús Lidón Campillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR - 2

Comisión Titular

Presidente: D. Gregorio García Herdugo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Fco. Ballesta Germán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; D. Fernando Marín Girón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga; D. Guillermo Sánchez Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Jorge Fernández López-Sáez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Plácido Navas Lloret, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José Vilches Troya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz; D. José Pablo Hervás Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; D.ª Cristina Templado Meseguer, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Ricardo Paniagua Gómez-Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR - 3

Comisión Titular

Presidente: D. Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joan Josep Guinovart Cirera, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D. Germán Sierra Marcuño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; D.ª Rosalía Rodríguez García, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José María Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Losada Villasante, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Roberto Marco Cuéllar, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Ramón Bartrons Bach, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D. Fermín Sánchez Medina Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Raimundo Goberna Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 4

Comisión Titular

Presidente: D. Rafael García Diéguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso del Aguila García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Juan Luis Fumado Alsina, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. José Luis Molina Bertet, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Ricardo Hueté Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Serra y Florensa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Luis Jesús Arizmendi Barnes, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Juan Monjo Carrió, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Domingo Pellicer Daviña, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 5

Comisión Titular

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Matilde Fernández Blanco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia; D. Antonio F. Fernández Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; D.ª M. Avelina Besteiro Varela, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Angel Sáez Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente

Presidente: D. Salvador N. Carmona Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Vocales: D. José María Castellanos Ríos, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; D. Rafael Angel Ramos Cervero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Rigoberto Pérez Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. José Luis Sánchez Fernández de Valderrama, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE AMERICA - 6

Comisión Titular

Presidente: D. Luis Navarro García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ronald Sixto Escobedo Mansilla, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Mariano Cuesta Domingo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Manuel Gutiérrez Estévez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Ramón M. Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Alfredo Jiménez Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Lucio Mijares Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Alberto

de la Hera Pérez-Cuesta, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Luis Javier Ramos Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Paulino Castañeda Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 7

Comisión Titular

Presidente: D. Manuel Alcaide Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enrique Castelló Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Adolfo Santodomingo Garachana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. José Antonio Jiménez Quintero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Julio García del Junco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Manuel de Fuente Sabaté, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; D.ª Irene María Saavedra Robledo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Miguel Angel Sainz Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis Galán González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 8

Comisión Titular

Presidente: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Ramón Oreja Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; D.ª Irene María Saavedra Robledo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Jaume Valls Pasola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. José Luis Galán González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enrique Claver Cortés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; D. Adolfo Santodomingo Garachana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. José María Suris Jordá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal Secretario: D. Antonio Leal Millán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL - 9 y 10

Comisión Titular

Presidente: D. Angel Manuel López y López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo Pérez Pascual, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; D.ª Lourdes Fernández del Moral Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería; D.ª María Pilar Benavente Moreda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco de Sales Capilla Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente: D. Luis Humberto Clavería Gosálvez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Caro, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Fernando Crespo Allue, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. José Manuel Martín Bernal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. José León-Castro Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA - 11

Comisión Titular

Presidente: D. Antonio María Rabasco Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón Martínez Pacheco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; D.ª Carmen Martín Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada; D.ª M.ª Pilar Martín Barea, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D.ª M. Mercedes Fernández Arévalo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Eduardo Luis Mariño Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Matías Antonio Llabres Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad La Laguna; D. Alejandro Gómez-Ulla Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago; D.ª M.ª José García Celma, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Vicente Germán Casabó Arós, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 13

Comisión Titular

Presidente: D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Román Rizaia Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D.ª M.ª Teresa Pérez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; D.ª M.ª Piedad Guijarro Carranza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Antonio Alcaraz Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Eva María Sánchez Mañes, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Félix M. de las Heras García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D.ª Carmen Isabel Fernández de la Nuez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: D.ª Carmen León Vela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 15

Comisión Titular

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Molero Zayas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª M.ª Victoria Alea Riera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; D.ª Luisa Fernanda Abréu Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. José Pérez Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime García Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra; D.ª Ana M.ª Montiel Torres, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; D. Clemente Hernández Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D.ª Dolores Valenzuela G.ª de Polavieja, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 16 y 17

Comisión Titular

Presidente: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª M.ª Rosario Ferriz Marcén, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; D. Pedro Manuel Fernández Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D.ª M. Covadonga Carús Villazón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D.ª Francisca de Asís Martín Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Jesús Tomás Bueno Urquía, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Dolores Tous Zamora, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; D. Miguel Villanueva Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra; D. Miguel Lamoca Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Rafael Salgueiro López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL - 18

Comisión Titular

Presidente: D. Salvador Talavera Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Félix Pérez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Francisco José García Breijo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; D.ª M. Carmen Fátima Aguilera Salcedo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: D.ª Francisca Fernández Illescas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: D. Santiago Silvestre Domingo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª M.ª del Carmen Lamsfus Arrien, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra; D. Antonio José Samó Lumbreras, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; D.ª M. Concepción Tejedor Herrero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D.ª M.ª Jesús Gallego Cidoncha, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 19

Comisión Titular

Presidente: D. Manuel Delgado Cabezas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Clemente Hernández Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D. Mariano Ruiz Carretero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; D.ª Catalina Gálvez Gálvez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Francisco Barbero Quesada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Carlos Román del Río, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Josefina Martínez Barbeito, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña; D. Fernando Dudet Calvo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; D. José Antonio Martínez Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Enrique Hernández Pavón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 20

Comisión Titular

Presidente: D. Rafael Ruiz Usano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jorge Fonseca Castro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D. Francisco Laborda Peñalver, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; D. Miguel Villanueva Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: D.ª Luisa Jurado Curado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Ruiz de Francisco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Ochoa Laburu, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Antonio M. Arbelo Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; D. Angel Pedro Arenal Vera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Joaquín Hinojosa Monedero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA - 21

Comisión Titular

Presidente: D. Miguel Gutiérrez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Héctor Manuel Ramos Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; D. José Manuel Menéndez Estébanez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D. Juan Antonio García Ramos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D.ª M. Teresa Gómez Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Manuel Vilar Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña; D. Angel Alcalá Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D.ª Zenaida Hernández Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: D.ª M.ª José Zafra Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS - 22

Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Francisca Antolín Fargas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; D. Luis Javier Coronas Vida, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D.ª M.ª Angeles Gastón Gurrea, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: D. Antonio Luis López Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. José M.ª Delgado Ribas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D.ª María Luz Sanfeliciano López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D. Jaime Portella Comas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona; D. Juan Rodríguez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Antonio Florencio Puntas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de marzo de 1993 (BOE de 31 de marzo de 1993), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Física Aplicada y no habiendo obtenido tres votos ninguno de los dos aspirantes,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y dejar desierta la plaza de Titular de Universidad del Área de Física Aplicada.

Málaga, 12 de enero de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Esta Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio); que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 13 de enero de 1995.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

A N E X O

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 12/94

Area de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Giménez Yanguas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ricardo Villar del Fresno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; don Ignasi García Almirall, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña y don Luis Jesús Félez Minda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Ignacio González Tascón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Puerta Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Diego Moreno García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba; don Enrique Gancedo Lamadrid, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo y don José Luis Negredo de la Torre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Enrique Burgos Ladrón de Guevara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 13/94

Area de Conocimiento: Física Aplicada

Comisión Titular

Presidente: Don Gerardo Pardo Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Luis Fernando Román Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo; don Miguel Sancho Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid y don Jesús Navarro Errasti, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretario: Doña María Dolores Romacho Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente: Don Fernando González Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Amando García Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; don José Rodríguez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo y don Valentín Martín Baños, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Francisco Javier de las Nieves López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 14/94

Area de Conocimiento: Derecho Civil

Comisión Titular

Presidente: Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio P. Ortí Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; Doña María Esther Gómez Calle, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y don Francisco Rico

Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Ramón Herrera Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Miguel Ossorio Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Caro, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Antonio Montserrat Valero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona y don Carlos Esteban Lalana del Castillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don José González García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Plaza número 17/94

Area de Conocimiento: Psicología Social

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Morales Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

Vocales: Don Gonzalo Serrano Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; don Alberto A. Bécerra Grande, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y don Mikel Villarreal Sáez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretario: Don Enrique Reboloso Pacheco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente: Don José María Peiro Silla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Jesús Rodríguez Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; don Luis Gómez Jacinto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga y don Manuel Silva Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Miguel Moya Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 18/94

Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Comisión Titular

Presidente: Don Alfredo Martínez Almécija, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Miguel Ángel Góberna Torrent, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; doña Josefina García Aguado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid y don José Luis Pino Mejías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Doña Alicia María Juan González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel del Río Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don M. Jesús Bayarri García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia y don Casiano Rodríguez León, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretario: Don Andrés González Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 19/94

Area de Conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión Titular

Presidente: Don Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rafael Bru Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; don José Manuel Prieto Tarradas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba y don Juan Carlos Jorge Ulecia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal-Secretario: Don José Juan Quesada Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Mariano Gasca González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don José Manuel Correias Dobato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; don Francisco Javier Muñoz Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén y don Damián Rivas Rivas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Antonio Martínez Aroza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 julio), que modifica, entre otros, el art. 6.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 16 de enero de 1995.- El Rector en funciones, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 4 de mayo de 1994 (BOE del 20)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física (Núm. 1396)

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Antonio Rodríguez Renuncio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Jesús Pérez Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Miguel Angel Ríos Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; D. Juan E. Figueruelo Alejano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; D. Arturo Horta Zubiaga, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente

Presidente: D. Jaime Fernández Rico, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Jesús Santamaría Antonio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Juan Francisco Arenas Rosado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga; D. Angel González Ureña, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Sergio Javier González González, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Plaza convocada por Resolución de 8 de julio de 1994 (BOE del 29)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General (Núm. 273)

Comisión Titular

Presidente: D. Angel López García-Molins, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. Valerio Báez San José, Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III.

Vocales: D. Mauro Andrés Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; D. Eugenio Martínez Celdrán, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D. Ramón Cerda Masso, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: D. J. Andrés Molina Redondo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Emilio Jesús Prieto de los Mozos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Sebastián Serrano Farrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D. Juan C. Moreno Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Carlos Martín Vide, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Plazas convocadas por Resolución de 28 de julio de 1994 (BOE de 24 de agosto)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 747)

Comisión Titular

Presidente: D.ª Joaquina Laffarga Briones, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. José del Puerto Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D.ª Rosa Prunell Landa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Alberto Cañas Camacho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; D. Máximo Salinas Valencia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Mora Garcés, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D.ª Concepción Cortés Goñi, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D.ª Emma Rodríguez Arias Valdés, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D. Leonardo Yáñez Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D. Robert Meneu Gaya, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 1303)

Comisión Titular

Presidente: D.ª Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Manuel Larrán Jorge, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Manuel Domínguez Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª M.ª Julita Suso López, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; D. Rodolfo Bravo Monroy, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Morales Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. José M.ª Páez Sandubete, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Manuel Flores Caballero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva; D. Alberto Cañas Camacho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; D. Gabriel Jover Arbona, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 18 de noviembre de 1994, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y hacerla pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, sito en Edif. núm. 10, Paraje Las Lagunillas s/n (Jaén), no encontrándose ningún aspirante excluido.

Segundo. Establecer un plazo de diez días naturales desde la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, siendo impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 17 de febrero de 1995, a las 12,00 horas, en el Edif. núm. 4 de esta Universidad, sito en Paraje Las Lagunillas s/n (Jaén). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y de lápiz del número 2.

Jaén, 17 de enero de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Armilla (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Salud, para la construcción de un Centro de Salud.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General

de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Armilla (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de

Salud, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Núm. 22. Haza de tierra de riego en término de Armilla, pago de Los Olivares, acequia de Enmedio, con una extensión superficial de 10 áreas, que linda en la actualidad: norte, con finca de donde se segrega; Este, calle Alondra; Oeste, calle Sevilla; Sur, con medianería de varios vecinos de Armilla. Datos jurídicos: Cedida gratuitamente por D. Francisco Mena Burgos y D.ª Mercedes Martínez Jiménez y D. José Luis Porcel Zafra e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Sevilla, 23 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 24 de enero de 1995, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Alfarnate y Cuevas Bajas (Málaga).

Los Municipios de Alfarnate y Cuevas Bajas, ambos de la provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituido, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 6 de agosto y 26 de abril de 1993.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único:

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituido entre los Municipios de Alfarnate y Cuevas Bajas, ambos pertenecientes a la Provincia de Málaga.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Alfarnate: Secretaría, clase tercera.

Cuevas Bajas: Secretaría, clase tercera, quedando como Secretario en propiedad D. Francisco Sánchez González.

Sevilla, 24 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 24 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen de autoconstrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transporte, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de junio de 1994 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra situada entre las calles Pinto y Almendro, tiene una superficie de 1.400 m², los linderos son los siguientes: Al norte c/ Pinto, al sur c/ Almendro, al este c/ nueva apertura y al oeste con el resto de la parcela matriz destinada a zona verde de propiedad municipal.

Sevilla, 24 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 24 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), al Patronato Municipal de Viviendas para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) al Patronato Municipal de Viviendas, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de julio de 1994, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 164, de fecha 31 de agosto de 1994 y cuya descripción es la siguiente:

1. Trozo de terreno en el lugar llamado El Berrazal o Huertas Altas, de este Término Municipal, de una extensión superficial de 1.246,33 m², de forma aproximadamente triangular. Linda: Norte, Sur y Oeste, con más de la finca matriz de la que se segrega, hoy calles en proyecto; y Este, José Badía Rueda, hoy Ayuntamiento. Valor: 9.968.000 ptas. Pertenece a este Ayuntamiento por cesión gratuita de la Sociedad Mercantil «Construcciones Jilena S.A.», en escritura de segregación y cesión otorgada el día 16 de noviembre de 1984 ante el Notario de esta Villa D. Francisco López González, con el núm. 768 de su protocolo. Está inscrita al tomo 878, libro 250, folio 84, finca 18.953, inscripción primera realizada el día 14 de agosto de 1985.

2. Huerta de la tierra de riego con frutales (hoy suelo urbano) sita en el Partido de Las Altas o Huertas Altas, inmediato al Berrazal, de este Término Municipal, que tiene una extensión superficial de 960 m². Linda: Norte, Sur y Oeste con la matriz de la que se segrega; y Este, con «Construcciones Jilena S.A.» (hoy Ayuntamiento de Alhaurín el Grande). Valor: 7.680.000 ptas. Pertenece a este Ayuntamiento por cesión gratuita de D. Antonio Badía Zea, D. José Zea Aragón, D. José Jiménez Leiva y D. José Badía Rueda realizada en escritura otorgada ante el Notario de esta Villa D. Francisco López González el día 2 de marzo de 1994 con el núm. 925 de su protocolo. Está inscrita al folio 31 del Libro 315 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande; inscripción primera de la finca 23.690 realizada el día 20 de abril del presente año.

3. Trozo de tierra identificada con la referencia R-1 del plano parcelario de la Finca Casapalma, sector III, Término Municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), con una superficie de 69 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Casa Sindical; Sur, viviendas 2.ª fase; Este, Ronda de Poniente; y Oeste, bosqueje comunal.

Valor: 208.000 ptas.

Inscripción: Tomo 1.011 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Libro 303, folio 159, finca 23.644, inscripción primera realizada el día 14 de marzo de 1994.

4. Porción de terreno identificado con la referencia B-1 del Plano Parcelario de la finca Casapalma, Sector III, Término Municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), con una superficie de 2 hectáreas, 80 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Casa Sindical; Sur, carril de la Confederación Hidrográfica del Sur de España; Este, ruedo comunal y viviendas 2.ª fase; Oeste, fincas de Teresa Rueda Manzanares, Hermanos Serón Rueda y D. Alfonso Benítez Bravo. Valor: 841.200 ptas.

Inscripción: Tomo 1.011 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Libro 303, folio 171, finca 23.650, inscripción primera realizada el día 14 de marzo de 1994.

Sevilla, 24 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 26 de enero de 1995, de corrección de errores a la de 20 de julio de 1994, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1993.

Advertido error en la Orden de 20 de julio de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1993, publicada en el BOJA núm. 119, de fecha 30 de julio de 1994, se transcribe en el Anexo la corrección que se indica.

Sevilla, 26 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

Página n.º. 9426

DONDE DICE:

PROVINCIA: GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRUPO	PUESTOS DE ADSCRIPCION EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO			
				CODIGO	DENOMINACION	OCUP.	CENTRO DE DESTINO
GOMEZ LEIVA, DOMINGO	26449964000	B20	B	858451	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.	F	SERV. FOPM. E INS. PROF.

DEBE DECIR:

PROVINCIA: GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRUPO	PUESTOS DE ADSCRIPCION EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO			
				CODIGO	DENOMINACION	OCUP.	CENTRO DE DESTINO
GOMEZ LEIVA, DOMINGO	26449964000	B20	B	858454	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.	F	CENTRO FIJO "CAPTURA"

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de un solar en c/ Juan Salcedo Guillén, propiedad del Ayuntamiento de Bailén.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Bailén, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86 de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en sesión plenaria de 22.12.94 del siguiente inmueble:

Descripción: Solar en Prolongación de c/ Juan Salcedo Guillén, con una superficie de 1.577 metros cuadrados.

Linderos: Norte con Hermanos Puig Serrano y Herederos de Juan Ramón Costilla, Sur con Prolongación de c/ 28 de Febrero, Este con fracción segregada para cesión a la Junta de Andalucía y, Oeste con terreno destinado a ampliación de Prolongación de c/ Juan Salcedo.

Inscripción registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1309, Libro 440 de Bailén, folio 98, Finca 26493, Inscripción 1.º

Valor pericial: 29.429.911 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Bailén.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante concurso del derecho de superficie a constituir sobre solar en Plz. Ramón y Cajal núm. 7, propiedad del Ayuntamiento de Linares.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Linares, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 a 81 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a la adjudicación del Derecho de Superficie sobre terrenos municipales, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del

Decreto 29/86, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante concurso, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), en sesión plenaria de 28.6.94, del Derecho a Superficie a constituir sobre el solar propiedad municipal, situado en Plz. Ramón y Cajal núm. 7. Que tiene una superficie de 259,48 metros cuadrados.

Linderos: Por la derecha entrando, con edificio núm. 5 de la citada plaza, de D.º Remedios Rodríguez Sánchez; por la izquierda, con el callejón de propiedad municipal; y al fondo, con el edificio del Ayuntamiento.

Esta parcela se segregará de las fincas que se encuentran inscritas en el Inventario de Bienes de la Corporación, con los números 38, 44, 75 y 103.

Valor pericial: 20.690.816 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Linares.

Jaén, 19 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de dos solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

Con fecha 25 de enero del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) sobre enajenación, mediante pública subasta, de un bien patrimonial de propiedad municipal, consistente en dos solares sitos en la calle Los Almendros y el otro solar en la calle La Coruña.

En el Expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1994, por el que se enajena, mediante pública subasta, los siguientes bienes patrimoniales:

Solar en c/ Los Almendros, señalado con el número 6 del Plano que figura en el expediente, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 150 m², cuyos linderos son: Al Norte, con terrenos de D. Pedro Carreño; al Sur, con calle Los Almendros; al Este, con solar de D. Juan Pérez Gil y al Oeste con otro solar del Sr. Pérez Gil.

Título: Cesión gratuita de 1.050 m² efectuada por D. Juan Pérez de la Urbanización Rancho Clemente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera: Tomo 603, Libro 116, Finca núm. 6.648. El valor del solar asciende a la cantidad de 502.950 ptas., a razón de 3.353 ptas./m².

Solar en C/ La Coruña, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 173 m², cuyos linderos son: al frente con C/ La Coruña, derecha con finca matriz de la que se segrega, por la izquierda y fondo con casas de C/ La Coruña.

Título: Cesión gratuita de terrenos de la urbanización Hermanos Mateos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera: Tomo 687, Libro 135, Finca núm. 6.659. El valor del solar asciende a la cantidad de 402.520 ptas., razón de 2.320 ptas./m².

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), sitos en la calle Los Almendros y en calle La Coruña.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 27 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

Con fecha 25 de enero del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) sobre enajenación, mediante pública subasta, de un bien patrimonial de propiedad municipal, consistente en cuatro solares sitos en la Avenida de la Coronación.

En el Expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1994, por el que se enajena, mediante pública subasta, los siguientes bienes patrimoniales:

Solar A en Avenida de la Coronación, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 60 m², cuyos linderos son: Fachada a Avenida Coronación, lateral izquierdo con fachada en C/ Toledo con la que hace esquina, medianera derecha con transformador de luz del Ayuntamiento y solar B, fondo con vivienda de C/ Toledo. El valor del solar asciende a la cantidad de 600.000 ptas.

Solar B en Avenida de la Coronación, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 80 m², cuyos linderos son: Fachada a Avenida Coronación, lateral izquierdo a

transformador de luz, solar A y trasera vivienda de C/ Toledo, lateral derecho solar C y fondo traseras viviendas de C/ Murcia. El valor del solar asciende a la cantidad de 640.000 ptas.

Solar C en Avenida de la Coronación, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 80 m², cuyos linderos son: Fachada a Avenida Coronación, lateral izquierdo con solar B, lateral derecho solar D y fondo traseras viviendas de C/ Murcia. El valor del solar asciende a la cantidad de 640.000 ptas.

Solar D en Avenida de la Coronación, de naturaleza patrimonial y con una superficie de 80 m², cuyos linderos son: Fachada a Avenida Coronación, lateral izquierdo con solar C, lateral derecho solar caseta de la Compañía Telefónica y fondo traseras viviendas de C/ Murcia. El valor del solar asciende a la cantidad de 640.000 ptas.

Los cuatro solares pertenecen a la finca de la calle Sevilla, de 26.000 m² de superficie, de propiedad patrimonial del Ayuntamiento de Villamartín, inscrita en el Tomo 655, Libro 127, Folio 5, Finca núm. 6. Igualmente aparece en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número 51.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro solares propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), sitos en la Avenida de la Coronación.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 27 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.774/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.747/94 interpuesto por D. José María Núñez Moreno de Guerra, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 20 de junio de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.747/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- La Secretaría General Técnica, Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Utrera (Sevilla). (PD. 196/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados;

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Servicio Municipal de Aguas-Sogesur, S.A.- Utrera. (Sevilla).

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Consumo Doméstico	
Cuota fija o de servicio: 354,16 pts./vivienda/local/mes.	

Cuota variable o de consumo	
- Hasta 12 m ³ trimestre	52,34 pts./m ³
- Más de 12 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	65,95 pts./m ³
- Más de 45 m ³ en adelante trimestre	70,07 pts./m ³

Consumo Industrial	
Cuota fija o de servicio: 354,16 pts./vivienda/local/mes	
Cuota variable o de consumo:	
- Tarifa única	84,32 pts./m ³

Consumos Municipales	
- Hasta el 6% del volumen facturado	0,00 pts./m ³
- Exceso del 6% volumen facturado	43,54 pts./m ³

Derechos de Acometida
Parámetro A= 2.664 pts./mm
Parámetro B= 13.306 pts./l/seg.

Cuota de Contratación
Cc = 600.d - 4.500 (2-p/t)

Fianza	
Calibre contador en mm.	
13	5.000 pts.
15	9.000 pts.
20	12.000 pts.
25	15.000 pts.
30	20.000 pts.
40	25.000 pts.
50 y superior	30.000 pts.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 31 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo. (BOJA núm. 2, de 5.1.95).

Advertidos errores en el texto remitido de la Orden citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En la página 102, columna 1.º, en la línea 42; donde dice: «Los suministros de alta de agua ...», debe decir: «Los suministros en alta de agua ...».

- En la página 102, columna 2.º, entre las líneas 18 y 19 ha de insertarse por haberse omitido el siguiente párrafo: «El importe de la anterior cuota fija por disponibilidad del servicio por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 240 pts. (IVA excluido).».

Sevilla, 31 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de modificaciones de resolución al amparo de la orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el punto duodécimo, de la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5.2.1994), por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz, ha resuelto hacer público la relación de expedientes, a los que les ha sido aprobada modificación de Resolución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Orden.

Expte.	Empresa	Subvención
CO/332/94	Pedro Pino Martínez, S.L.	15.310.695
CO/333/94	Gonzalo Obrero, S.L.	4.777.513
CO/335/94	Cuaría, S.L.	4.424.410
CO/338/94	Muebles Rivas, C.B.	1.118.780
CO/340/94	La Cartonera Lucentina, S.A.	2.146.475
CO/346/94	Refinería Andaluza, S.A.	6.436.158
CO/348/94	Isabel Bejar López	1.592.124
CO/362/94	José Jiménez Viso, S.L.	5.861.976
CO/365/94	Construc. Metálicas Hergo, S.L.	1.087.796
CO/369/94	Alzaide, S.A.	18.510.562
CO/371/94	Muebles Burguillos, S.L.	2.808.149
CO/377/94	Coop. Vitiv. La Purísima, S.C.A.	14.849.670
CO/378/94	Muebles O.B., S.A.	16.171.182
CO/389/94	Matadero de Fuente Obejuna, S.A.L.	4.749.393
CO/390, 399 y 400/94	Fundosa Ultracongelados y Precocinados, S.A.	5.090.141
CO/395/94	Hijos de José Paris, S.A.	1.038.319

Córdoba, 12 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular de los expedientes PS. 510/94 y 994/94 don Francisco Luque Pino y don Rafael Carriel Herrera, respectivamente, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este acto, para que en el plazo de diez días se personen en esta Delegación Provincial para aportar la documentación que se les requiere.

Córdoba, 20 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO-55/93 don Rafael Polonio Carrasco, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución Denegatoria de las ayudas previstas en el Decreto 400/90 de 27 de noviembre, por tener derecho a subsidio por desempleo, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 20 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO-65/94 don Mohamed Daqi, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución Denegatoria de las ayudas previstas en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por no poseer la nacionalidad española, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, artículos 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 20 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del

expediente PS-CO-592/94 doña Rafaela Llamas Escobedo, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución Denegatoria de las ayudas previstas en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por superar el límite máximo de ingresos, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, artículos 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 20 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CORRECCION de errata a la Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. (BOJA núm. 13, de 25.1.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 737, columna izquierda, líneas 38 y 39, donde dice: «... por un importe de 14.442.728 pesetas, ...», debe decir: «... por un importe de 12.442.728 pesetas, ...».

Sevilla, 1 de febrero de 1995.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de Luca de Tena en Sevilla.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa de Luca de Tena en Sevilla.

Se trata de una de las mejores realizaciones de Aníbal González, Arquitecto-Director de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929, dentro de la parcela de la arquitectura civil. Precisamente, este inmueble es una adaptación a los cánones propios de una vivienda familiar de clase acomodada de los módulos formales de la construcción más famosa de este arquitecto para la citada Exposición: la Plaza de España.

En el encargo de Torcuato Luca de Tena se incluía el deseo expreso de la repetición de los mismos temas

neorrenacentistas, con la fábrica de ladrillo tallado, imitando el típico ornato plateresco, y un generoso uso de los paneles de azulejos, asimismo con motivos renacentistas.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de Luca de Tena en Sevilla, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.- El Director General,
Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa Luca de Tena.

Localización: Sevilla.

Ubicación: Avda. de la Palmera núm. 48.

Fecha de construcción: 1923-1926.

Autor: Aníbal González.

Estilo: Regionalista.

Descripción.

La Casa Luca de Tena se sitúa en la Avenida de la Palmera. En planta, el inmueble está constituido por dos figuras geométricas básicas: El rectángulo y el cuadrado. El primero se convierte en la parte más lúcida de la casa, a través de una «loggia» que se plantea en su lado mayor, que mira hacia la Avenida. En el contrario, que funciona como «trásero», se adosa el cuerpo cuadrangular. En la cruja de unión de éste se levanta un segundo piso, o «altillo», que separa las azoteas de ambos cuerpos.

La distribución interior ha cambiado considerablemente respecto al proyecto original. Sólo en la planta baja del cuerpo rectangular pueden reconocerse habitaciones y elementos coincidentes con los primitivos.

La entrada principal se sitúa en el lado corto del lado norte del cuerpo rectangular. Está compuesto por sendas escalinatas enfrentadas de ladrillo, con contrahuellas de azulejos y zócalo de ladrillo tallado, que llevan hasta la puerta. Por ella se accede a un vestíbulo que da paso a una amplia estancia o recibidor. Su elemento más destacado son un par de columnas de orden compuesto en mármol, sobre pedestal corrido, y que actúan como soporte central de una elegante cubrición de viguería de madera sobriamente decorada.

Al fondo aparece una pieza rectangular, que fue originariamente el corredor de la casa, y que actualmente funciona como Sala de Juntas de la entidad bancaria que ocupa el inmueble. Se trata de una estancia muy interesante, con sus altos zócalos de azulejos de motivos

neorrenacentistas, su artesonado plano de complejo entramado de lacerías con piñas de mocárabes y una magnífica fuente ornamental en su muro oeste.

La escalera principal permite el acceso hasta el piso alto, muy modificado, y a las azoteas. Estas se extienden a ambos lados de un «altillo» de planta rectangular en el lugar de unión de los módulos principales del edificio. Es una graciosa estructura ordenada por pilastras en ladrillo con los fustes decorados por azulejos; sobre ellas aparecen frisos de azulejería con motivos de niños, a modo de los «putti» italianos, entre frondosa hojarasca. En el costado oeste de este «altillo» se sitúa una interesante escalera de caracol, de alto vuelo, que permite el acceso a la azotea antes comentada. Está realizada artísticamente en hierro forjado, con sus peldaños colados.

En cuanto a las fachadas, sin duda la mejor es la correspondiente a la cara este, que da a la Avenida. En ella se encuentra la «loggia» o pórtico, tanto en planta baja como en alta, a base de arquerías de medio punto en ladrillo cortado y tallado, sobre columnas de mármol de orden compuesto. Lateralmente, encuadran la «loggia» machones formados por pilastras dobles toscanas sobre pedestales, asimismo en ladrillo. Las enjutas de los arcos y los fustes de estas pilastras se encuentran decorados por azulejos policromos.

Las fachadas de los lados menores del cuerpo rectangular se resuelven por medio de pilastras toscanas en ladrillo, que encuadran arcos semicirculares con las roscas realizadas del mismo material. También las fachadas del cuerpo cuadrangular presentan idéntica decoración.

Muy interesante es la ornamentación de los jardines alrededor de la casa, que se conservan con escasos cambios respecto al proyecto original. La zona más vistosa es la correspondiente a la «loggia». Aquí se coloca, como elemento principal, una fuente de planta estrellada, rodeada por bancos.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Primero. Cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas de esta Consejería, esta Dirección General, ha resuelto hacer pública relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990; durante el ejercicio presupuestario de 1994 a las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus importes correspondientes y para la realización de las actividades que asimismo se especifican:

Beneficiario: Patronato del Festival de Música y Danza de Granada.

Concepto: Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Importe: 53.000.000 ptas. (cincuenta y tres millones).

Beneficiario: Orquesta Bética Filarmónica de Sevilla.

Concepto: Actividades Orquesta.

Importe: 6.000.000 ptas. (seis millones de pesetas).

Beneficiario: Juventudes Musicales.

Concepto: Festival de Música en Primavera.

Importe: 1.730.000 ptas. (un millón setecientos treinta mil pesetas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Concepto: X Muestra del Libro Infantil y Juvenil.
Importe: 500.000 ptas. (quinientas mil pesetas).

Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.

Concepto: Actividades diversas de la Asociación.
Importe: 28.500.000 ptas. (veintiocho millones quinientas mil pesetas).

Beneficiario: Ateneo de Sevilla.

Concepto: Actividades Culturales 1994.
Importe: 1.500.000 ptas. (un millón quinientas mil pesetas).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

Concepto: XVII Festival de Teatro de El Ejido.
Importe: 2.000.000 ptas. (dos millones de pesetas).

Beneficiario: Asociación Folklorica Cultural «Ntra. Sra. de los Dolores» de Málaga.

Concepto: V Congreso de Folklore Andaluz.
Importe: 3.000.000 ptas. (tres millones de pesetas).

Beneficiario: Orquesta Sinfónica de Málaga.

Concepto: Actividades Orquesta 1994.
Importe: 6.000.000 ptas. (seis millones de pesetas).

Beneficiario: Asociación Cultural Escena de Sevilla.

Concepto: Programación actividades 1994.
Importe: 4.000.000 ptas. (cuatro millones de pesetas).

Beneficiario: Fundación Luis Goytisolo de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Concepto: Actividades 1994.
Importe: 2.000.000 ptas. (dos millones de pesetas).

Beneficiario: Fundación Epsilon de Córdoba.

Concepto: Actividades de la Fundación 1994.
Importe: 2.000.000 ptas. (dos millones de pesetas).

Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas por la igualdad de Córdoba.

Concepto: Programa de «Animación a la Lectura».
Importe: 541.660 ptas. (quinientas cuarenta y una mil seiscientos sesenta pesetas).

Beneficiario: Patronato García Lorca de Granada.

Concepto: Actividades Culturales 1994.
Importe: 4.000.000 ptas. (cuatro millones de pesetas).

Beneficiario: Fundación Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Concepto: Actividades Culturales 1994.
Importe: 5.000.000 ptas. (cinco millones de pesetas).

Beneficiario: Asociación Andaluza de Bibliotecarios de Málaga.

Concepto: Boletín y VIII Jornadas.
Importe: 2.000.000 ptas. (dos millones de pesetas).

Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.

Concepto: Congreso Nacional de Editores.
Importe: 5.000.000 ptas. (cinco millones de pesetas).

Beneficiario: Fundación Machado de Sevilla.

Concepto: Revista Demófilo.
Importe: 2.000.000 ptas. (dos millones de pesetas).

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.- El Director General, Manuel Grosso Galván.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la Resolución de 14 de marzo

de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, que acordaba tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Castillo de Castell de Ferro (Granada).

Mediante Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles, todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, estableciendo en su artículo 4.º que se proceda a redactar un inventario documental y gráfico lo más detallado posible, de los castillos existentes en España.

La disposición adicional 2.º de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que se consideran de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, antes reseñado, 571/1963 y 499/1973.

El Castillo de Castell de Ferro es parte integrante de una fortaleza militar y como tal fue incluido en el inventario más arriba referenciado, localizándolo en Gualchos (Castell de Ferro), y publicado en el Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo. España. Monumentos de Arquitectura Militar, 1968.

Posteriormente por Resolución de 14 de marzo de 1985 (BOJA 2.4.85) de la Dirección General de Bellas Artes se incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor del Castillo de Castell de Ferro (Granada).

Considerando que el inmueble de referencia posee ya la condición de Bien de Interés Cultural al estar afectado por lo establecido en la disposición adicional 2.º de la Ley 16/1985 antes aludida, resulta innecesario continuar con la tramitación del expediente incoado en 14 de marzo de 1985 para el mismo fin.

En consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de Equipamiento Cultural de 25 de febrero de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Primero. Cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas de esta Consejería esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de Equipamiento Cultural, durante el ejercicio presupuestario de 1994, a las entidades que a continuación se relacionan con expresión de sus cuantías:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Chiclana (Cádiz).

Concepto: Adaptación Local para Sala de Actos.
Importe: 5.000.000 ptas. (cinco millones de pesetas).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

Concepto: Equipamiento de la Casa de Cultura.
Importe: 5.000.000 ptas. (cinco millones de pesetas).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

Concepto: Equipamiento de la Casa de Cultura.
Importe: 8.942.525 ptas. (ocho millones novecientos cuarenta y dos mil quinientas veinticinco pesetas).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Concepto: Rehabilitación Centro Cívico.
Importe: 12.000.000 ptas. (doce millones de pesetas).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla).

Concepto: Remodelación Teatro Municipal.
Importe: 20.000.000 ptas. (veinte millones de pesetas).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Concepto: Equipamiento de la Casa de Cultura.
Importe: 8.000.000 ptas. (ocho millones de pesetas).

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.- El Director General, Manuel Grosso Galván.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona (Málaga), al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990 y teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 21.1 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Solicitante: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Actividad Subvencionada: Restauración de la Torre de la Ermita del Santuario de la Virgen de Gracia.
Presupuesto: 4.052.048 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de enero de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Huércal-Overa de la provincia de Almería.

Examinado el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Huércal-Overa, en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 1990, se acordó por la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la realización de la clasificación.

Vistos la Ley 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pecuarias; su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realizar la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Huércal-Overa y que se han cumplido los requisitos legales establecidos.

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Huércal-Overa de la provincia de Almería constituida por:

1. Vereda del Camino Viejo. Con una anchura legal de 12 m. y una longitud aproximada de 13.750 m.; se considera innecesario el tramo final de 920 metros aproximadamente.

Abrevadero del Camino Viejo.

2. Vereda de las Labores. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Abrevadero de los Castellones.

3. Vereda de la Sierra. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

4. Vereda de la Cuesta Blanca. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

5. Vereda de los Menas. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

6. Vereda de los Martínez. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

7. Vereda de la Cimbra. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

8. Vereda de las Cabrerías. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Abrevadero y Descansadero El Chorrador.

9. Vereda de la Rellana. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

10. Vereda de la Parata. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

11. Vereda de las Canteras. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

12. Vereda de Almajalejo. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Abrevadero de la Cimbra.

13. Vereda de Goñar. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Abrevadero Fuente de Goñar.

14. Vereda de Montolla. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

15. Vereda del Pocico. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

16. Cordel de Guazamara. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

17. Vereda de los Machos. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Abrevadero Pozo García.

El recorrido, dirección, superficie y otras características de las mencionadas vías pecuarias, figuran en la propuesta de clasificación.

La anchura de los tramos de las vías pecuarias afectadas por situaciones topográficas, pasos por zonas urbanas, alteraciones por el paso del tiempo en lechos fluviales, o situaciones de derecho previstos en el artículo primero del Reglamento para la aplicación de la Ley de Vías Pecuarias, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Órgano, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1592/94-S.3.º L, interpuesto por Agropecuaria del Este, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agropecuaria del Este, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1592/94-S.3.º L, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de julio de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. E-298/93. En consecuencia,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1592/94-S.3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

EDICTO. (PP. 75/95).

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Fuengirola y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado y bajo el núm. 40/93, se tramitan autos del art. 131 de la L.H. seguidos bajo el núm. 40/93, a instancias de UNEFI, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación S.A., representada por el Procurador Sr. Luque Jurado contra Dennis Arthur Taylor representado por el Procurador Sr. García Agüera y contra Ibérica de Promociones y Obras S.A., por medio de la presente se notifica a D.º Elisabeth Mcamara, actual titular registral de la finca hipotecada número treinta y una mil cuatrocientas veintisiete, a los efectos de la regla 5.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a D.º Elisabeth Mcnamara, en los autos del art. 131 de la L.H. núm. 40/93, expido el presente en Fuengirola a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio de Cognición núm. 00993/1990-01, promovidos por D./ña. Entidad Monte de Piedad y C.A. Huelva y Sevilla, representado por el Procurador D./ña. Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso contra, el/os demand/s D./ña. Daniel Pérez Román que fue (ron) vecino (os) de Granada, en reclamación de 143.689 pesetas de principal y la de 71.845 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 17 de enero de 1995, por ignorarse el paradero del (los) expresado (s) demand (s) y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del (los) siguiente (s) bien (es):

Los salarios y demás emolumentos que obtenga el demandado por su trabajo por cuenta y la dependencia del Instituto Nacional de Empleo INEM en Granada.

En Sevilla, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la vigilancia de la sede del Organismo. (PD. 202/95).

1.º Forma de adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

2.º Presupuesto de licitación: Cuarenta y siete millones setecientos mil pesetas (47.700.000 ptas.).

3.º Duración del servicio: Un año.

4.º Fianza provisional: Novecientas cincuenta y cuatro mil pesetas (954.000 ptas.).

5.º Fianza definitiva: Un millón novecientos ocho mil pesetas (1.908.000 ptas.).

6.º Exposición del expediente: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Régimen Interior y Seguridad del Parlamento de Andalucía, c/ Andúeza, s/n (Sevilla) durante el plazo de presentación de proposiciones de 10.00 a 13.00 horas de lunes a viernes. Con este mismo horario se podrá visitar el edificio.

previa solicitud al respecto, pudiéndose aclarar cuantas dudas pudieran plantearse en relación al concurso.

7.º Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán ser entregadas en el Registro General del Parlamento de Andalucía, c/ Andueza s/n. 41009-Sevilla hasta el día 20 de marzo de 1995.

8.º Documentación a presentar por los licitadores: La exigida en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas.

9.º Apertura de proposiciones: Para la apertura de la oferta económica, contenida en el sobre núm. 3, se señala el día 3 de abril de 1995, a las 12,00 horas en la sede del Parlamento de Andalucía.

10.º Calificación de la documentación y admisión previa: La Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares hará pública, en el acto de apertura de las proposiciones económicas, la resolución sobre la admisión previa de los licitadores a la fase de Concurso.

11.º Adjudicación definitiva: Será comunicada directamente al licitador o licitadores en quien recaiga la adjudicación, siendo además publicada en los boletines BOJA y BOPA.

12.º Abono del anuncio de licitación: Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, será por cuenta del adjudicatario del concurso el importe de los anuncios realizados en los Boletines Oficiales.

13.º Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 26 de enero de 1995.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andalúz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio de bar-cafetería en los centros que se citan. (PD. 197/95).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/83 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 276/87 de 11 de noviembre y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del I.A.S.S., por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones administrativas, se hace pública lo siguiente:

Primero: Se anuncia licitación por concurso para la adjudicación de la Concesión del Servicio de Bar-Cafetería de los Centros dependientes de esta Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Almería, que se relacionan a continuación:

- Centro de Día 3.º Edad «Alborán», Avda. Cabo de Gata, 27, Almería.
- Centro de Día 3.º Edad «Hogar I», c/ Ohanes, s/n, Almería.
- Centro de Día 3.º Edad, c/ Convento, 25, Cuevas del Almanzora.
- Centro de Día 3.º Edad, Avda. del Puente, 1, Albox.
- Centro de Día 3.º Edad, c/ Cádiz, 4, El Ejido.
- Centro de Día 3.º Edad, c/ Cura Varela, s/n, Huércal-Overa.
- Centro de Día 3.º Edad, c/ F. García Lorca, s/n, Níjar.
- Centro de Día 3.º Edad, c/ Marismas, s/n, Roquetas de Mar.
- Centro de Día 3.º Edad, c/ Pósito, 2, Uleila del Campo.

Segundo: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Listado de Precios actualmente vigentes, se encuentran a disposición de los interesados en los citados Centros y en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. (Plaza de la Concordia, s/n, 2.º Planta) de 9 a 14 horas.

Tercero: El plazo de la concesión será de tres anualidades.

Cuarto: La fianza provisional consistirá en un depósito de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Quinto: Las proposiciones irán compuestas de los siguientes sobres y documentación:

- Sobra A: Capacidad para licitar y referencias técnicas.
- Sobra B: Garantía provisional.
- Sobra C: Proposición económica.

Estas proposiciones se presentarán en el Registro General de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. (Plaza de la Concordia, s/n, Planta Baja, Almería) dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Sexto: Al término de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución, se procederá al análisis de las proposiciones presentadas mediante la apertura de los sobres y el estudio de la documentación aportada por la Mesa de Adjudicación Concesional reunida a tal efecto en la sede de esta Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Almería. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

Séptimo: Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 1 de febrero de 1995.- El Gerente, Luis A. Castañeda Fábrega.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado haber pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Sierra de Yeguas.

Obra: Instalación calefacción, adapt. Logse C.P. Santísima Trinidad.

Importe adjudicación: 10.662.365 ptas.

Contratista: José A. Higuera Moreno.

Málaga, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del

Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado haber pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Villanueva del Trabuco.
Obra: Sustitución calefacción C.P. López Mayor.
Importe adjudicación: 9.645.823 ptas.
Contratista: José Luis Rozas Mancha.

Málaga, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado haber pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Villanueva del Trabuco.
Obra: Reparaciones varias en el C.P. López Mayor.
Importe adjudicación: 6.810.000 ptas.
Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

Málaga, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

CORRECCION de errata a la Resolución de 11 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obra que se relacionan. (BOJA núm. 9, de 19.1.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 522, línea 33, donde dice: «Darro CP Reforma por aplicación Logse 26.699.000 Demoliciones y Viviendas, S.L.», debe decir: «Darro CP Reforma por aplicación Logse 29.699.000 Demoliciones y Viviendas S.L.».

Sevilla, 1 de febrero de 1995

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato de trabajo específico.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Trabajo Específico realizada mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: CO4A015.14ES.

Título: Catalogación de material arqueológico previo a las intervenciones en Madinat Al-Zahra. Córdoba.
Adjudicatario: Carlos M.º Costa Palacios.

Presupuesto de licitación: 4.995.000 ptas.
Importe de adjudicación: 4.995.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 1994.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Asistencia Técnica realizada mediante concurso, que a continuación se relaciona:

Expediente: CO4A014.14AT.

Título: Intervención Arqueológica en la C/ M.º Cristina colindante al Templo Romano, C/ Claudio Marcelo de Córdoba.

Adjudicatario: Juan Carrasco, S.L.

Presupuesto de licitación: 19.988.463 ptas.

Importe de adjudicación: 18.302.250 ptas.

Fecha de adjudicación: 9 de diciembre de 1994.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 14 de diciembre de 1994.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

ACUERDO 19 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la resolución del expediente sancionador que se cita. (CA-15B/92-BC).

Habiéndose incoado Expediente Sancionador mediante Providencia del 10.9.92 y habiéndose dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 8.3.94, por la que se resuelve imponer a D. Juan Domínguez Caballero una multa de 50.000 ptas. (Cincuenta mil pesetas), por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por D. Juan Domínguez Caballero, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Resolución.

«Visto el Expediente Sancionador núm. CA-15B/92-BC incoado mediante Providencia del Delegado Provincial de Cultura y Medio Ambiente de fecha 10.9.92 por

presunta infracción administrativa a la Ley 1/91 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.

RESULTANDOS

Primero. Que con fecha 22.7.92 la Patrulla de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil de Jerez de la Frontera, cuando realizaban el servicio de vigilancia en la finca conocida por "La Silla", Término Municipal de Jerez de la Frontera, sorprendieron a D. Juan Domínguez Caballero (en compañía de otros dos sujetos más) haciendo uso de un detector de metales sin contar con la necesaria autorización de la Administración de Cultura.

Segundo. Que mediante providencia de fecha 14.9.92 se incoa expediente sancionador nombrándose al mismo tiempo instructora para su tramitación.

Tercero. Que el 29.9.92 el Arqueólogo Provincial D. Lorenzo Perdigones Moreno, emite el informe solicitado el 21.9.92 sobre la finca "La Silla", en el que indica que dicha finca se encuentra enclavada en la zona de la Sierra de Gíbalbín, existiendo en dicho lugar un yacimiento arqueológico que abarca épocas romanas y medievales, siendo considerado uno de los más interesantes y conocidos de la provincia de Cádiz.

Cuarto. Que el 5.10.92 y de acuerdo con el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo se formula el correspondiente Pliego de Cargos, en el que se le comunican los hechos que se le imputan.

Quinto. Que no presenta alegación alguna al Pliego de Cargos.

Sexto. Que mediante oficio de fecha 19.1.94 se redacta Propuesta de Resolución notificada por correo certificado con acuse de recibo el 25 enero 1994, y que en dicho documento se propone la imposición de una multa de 100.000 ptas. (cien mil pesetas) por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el art. 113.5 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.

Séptimo. Que en dicha propuesta de Resolución se le concedió, conforme a lo establecido en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo de 8 días hábiles para que alegara lo que estimase conveniente.

Octavo. Que con fecha 26 enero 94, presenta escrito de alegaciones en los que básicamente manifiesta lo siguiente:

a) Que donde fue sorprendido por la Guardia Civil al yacimiento arqueológico hay una distancia de 7 a 8 kms.

b) Que ni en el lugar ni en sus alrededores existían tablillas indicadoras del citado yacimiento.

c) Que el ordenamiento jurídico no considera ilegal ni sometido a autorización la posesión del detector de metales.

d) Que cuando apareció la Guardia Civil él se dirigía hacia la ladera llevando consigo el detector para ver si podía hacer uso de él.

e) Que debido a su actual penuria económica le es imposible pagar la sanción impuesta.

Noveno. Que a la vista de las alegaciones presentadas; se solicitó, por parte de esta Delegación Provincial, a la Dirección General de la Guardia Civil; 231 Comandancia (Cádiz) 2.º Compañía de Jerez de la Fra. que se ratificaran o sirvieran esclarecer los hechos que habían dado lugar a la denuncia.

CONSIDERANDOS

Primero. Que los hechos imputados en el presente expediente constituyen una infracción administrativa a la Ley 1/91 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía; tipificado en su art. 113.5, que puede ser sancionado a tenor del art. 117.1.c del mismo texto legal con multa de hasta diez millones de pesetas.

Segundo. Que se tienen por probados los hechos denunciados por la Guardia Civil, con fecha 24 julio 92 y ratificados por escrito del 14 febrero 94 y que tales hechos son:

Que el día 22.7.92 a las 9.30 horas D. Juan Domínguez Caballero se encontraba acompañado de dos sujetos en la finca denominada "La Silla".

Que se encontraba haciendo uso de un detector de metales.

Tercero. Que las alegaciones presentadas a los hechos imputados no modifican ni desvirtúan tales hechos ya que en el informe emitido tanto por la pareja de la Guardia Civil, como por el arqueólogo de la Delegación de Cultura queda claro que la ubicación en la que se encontraba pertenecía a la "Finca de la Silla" y ésta está catalogada como zona arqueológica.

Cuarto. Que el artículo 113.5 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz para que la comisión de la infracción exista, no es necesario que la actividad se realice en un yacimiento arqueológico puesto que el art. 113.5 lo que tipifica es una acción consistente en la utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la necesaria autorización de la Administración de Cultura, el hecho de que efectivamente la acción se sitúe en un yacimiento arqueológico contribuye a reforzar las pruebas indiciarias ya que el expedientado se encontraba en el lugar idóneo, con los medios idóneos para la detección de restos arqueológicos.

Quinto. Que es indiferente para la realización de la acción, que se le hallaran o no restos arqueológicos toda vez que el artículo 113.5 no exige un resultado por lo demás sujeto al azar como es el encontrar restos arqueológicos; y en cuanto a la finalidad que perseguía el autor es suficientemente elocuente su propia declaración al reconocer que "no había hallado nada" con lo que está suficientemente reconocida "la búsqueda".

Sexto. Que tales hechos son indicio suficiente, de los que se infiere de forma razonada la comisión por parte de D. Juan Domínguez Caballero de la infracción tipificada en el art. 113.5 de la Ley de Procedimiento Histórico Andaluz; ya que es lógico deducir que la finalidad perseguida al usar el detector de metales era buscar restos arqueológicos, dado que la actividad se desarrolló en un yacimiento arqueológico; a lo que hay que añadir el hecho de que el inculcado carecía de la necesaria autorización de la Administración de Cultura.

Séptimo. Que a tenor del art. 114.1 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz el inculcado es persona responsable administrativamente y que la multa que se imponga en virtud de este expediente es independiente de la que pueda recaer en otros sujetos como consecuencia de la misma infracción, de acuerdo con lo previsto en el art. 117.4 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.

Octavo. Que no se aprecia la existencia de circunstancias atenuantes ni agravantes previstas en el art. 115 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.

Noveno. Que en la tramitación del procedimiento sancionador han sido observados la Ley de Patrimonio Histórico Andalúz, norma material aplicable vigente en el momento de los hechos, Ley de Procedimiento Administrativo aplicable al caso en tenor de la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 30/92 de Régimen General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de general aplicación.

Décimo. Que la competencia para resolver corresponde al Delegado Provincial de Cultura y Medio Ambiente en virtud del art. 118.1.a de la Ley de Patrimonio Histórico Andalúz.

Vistos. Los anteriores resultandos y considerandos, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Imponer a D. Juan Domínguez Caballero una multa de 50.000 ptas. (Cincuenta mil pesetas) por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el art. 113.5 de la Ley de Patrimonio Histórico Andalúz, dicha cantidad deberá ser ingresada en el plazo establecido en el artículo 202 del Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre que aprueba el Reglamento General de Recaudación (si es notificado entre los días 1 y 15 del mes dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; y si es notificado entre los días 16 y último del mes, dispondrá hasta el día 5 de mes siguiente o inmediato hábil posterior).

Tal ingreso deberá efectuarse en la "Cuenta restringida de ingresos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía" o en cualquier otra entidad colaboradora (Banco o Caja de Ahorros). Apercibiéndosele expresamente que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, de acuerdo con lo previsto en los arts. 102 y 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para el ingreso de la sanción adjunto se remite el impreso de liquidación núm. 415079 debidamente cumplimentado, cuyo importe de 15 ptas., deberá ingresar junto al importe de la multa según lo establecido en el artículo 24 de la Orden de la Consejería de Hacienda de 8 marzo 1985.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr.

Consejero de Cultura y Medio Ambiente en virtud del art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y siguiendo los criterios adoptados por la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía en su Resolución de 29 de marzo de 1993. Cádiz, a 8 de marzo de 1994. El Delegado Provincial. Sebastián Saucedo Moreno.

Cádiz, 19 de enero de 1995.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 175/95).

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, en Sesión Ordinaria de fecha 29.12.94, la modificación del pliego de cláusulas Económicas Administrativas para la enajenación mediante subasta de solar en c/ Ariza s/n de esta localidad, al haber quedado la misma desierta, y acordada de nuevo la enajenación, se expone al público por plazo de 8 días para reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se anuncia por segunda vez la subasta y se significa de la misma los datos siguientes:

Tipo de licitación: 2.434.584 ptas. a mejorar al alza.

Fianza provisional: 48.691 ptas.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 10 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el epígrafe denominado plazo de presentación y el acto será público.

Higuera de la Sierra, 3 de enero de 1995.- El Alcalde, Francisco Javier Garzón López.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3795/94).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1994, el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en c/ Manuel de Góngora, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Maracena, 22 de diciembre de 1994.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 155/95).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1994, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal

de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de fecha 16 de diciembre de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en la zona R-2 de la UA-CA-2 El Pilar, promovido por Procolamar, S.L., representada por D. Francisco L. Ramos Moltó, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 29 de julio de 1994.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el acta General de esta sesión.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la zona R-2 de la UA-CA-2 El Pilar, promovido por Procolamar, S.L. representada por D. Francisco L. Ramos Moltó, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 124.1 del mismo texto legal, significándose al promotor que no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según prescribe el art. 131 siguiente.

3.º Significar igualmente al promotor que en el correspondiente proyecto de obras deberá incluirse la dotación de aparcamientos prevista en el P.G.O.U. vigente".

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el transcrito acuerdo, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 11 de enero de 1995.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 178/95).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 1994, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela IS-4 del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, promovido por el Instituto de Fomento de Andalucía representado por D. Alfonso Peralta de las Heras.

Asimismo, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1994, se ha adoptado acuerdo por el que dejando sin efecto el condicionante establecido en el acuerdo anterior, dispone la continuación de la tramitación del Estudio de Detalle, consecuentemente su sumisión al trámite de información pública, durante quince días mediante anuncios que se insertarán en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, según lo dispuesto en los arts. 117.3 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en c/ Palestina, 7.

Málaga, 21 de diciembre de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 201/95).

Don Carlos Ufano Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almensilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de enero de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Almensilla, tramitado por iniciativa de los propietarios, D.º Josefa Campos Peña.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 114 del R.D. Legislativo 1/92, al objeto de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar sus alegaciones en el plazo de un mes, a contar desde que aparezca publicado el anuncio en el BOP.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el Área Técnica Municipal, cualquier día laborable, en horas de 9,00 a 14.

Almensilla, 31 de enero de 1995.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1995

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Agencias de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones y Centros de Prensa e Imagen y Sonido
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 555 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63